



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1211/PAD/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 12 de noviembre de 2021	<b>BOUC:</b> 15 de noviembre de 2021
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Biología Celular	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Biología Celular	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Biológicas	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Fernandez Messina, Lola	8.35

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

#### Consideraciones Generales

- Sólo se considerarán los méritos debidamente justificados.
- Los currícula de los candidatos fueron valorados atendiendo en todo momento a la naturaleza y área de conocimiento de la plaza ofertada (Biología Celular) y el perfil investigador de la misma (Bases Celulares de la Neurobiología o la Inmunología), ponderándose cuando fuera pertinente la mayor o menor similitud con ella de los currícula presentados.
- En cada uno de los apartados, cuando alguno de los candidatos superó el valor máximo, se asignó al candidato con mayor puntuación el máximo valor y se corrigió la puntuación del resto de candidatos de manera proporcional.

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

#### 1. Publicaciones científicas y Patentes (hasta 3 puntos).

**1.1 Publicaciones científicas (Hasta 2,90 puntos)** Se evaluaron las publicaciones científicas debidamente acreditadas considerándose también todas las que estaban en prensa, pero no las que estaban en revisión o simplemente enviadas.

Cada una relacionada con el perfil investigador de la plaza, se justificó con 1 punto; en el caso de ser publicada en una revista Q1; 0,75 en las Q2; 0,50 en las Q3; y 0,25 en las Q4 y publicadas en revistas nacionales.



Los capítulos de libro internacionales se consideraron como publicaciones del Q2, y las nacionales de Q4.

En el caso de revistas de otras áreas de conocimiento diferentes al ámbito y perfil investigador de la plaza, la puntuación se multiplicó por 0.25.

Igualmente, la puntuación de cada artículo valorado se multiplicó por 1.5 cuando el candidato era autor principal del mismo (primer o último autor, o autor de correspondencia). **Patentes (hasta 0.1 puntos)**. Se valoraron con 0.5 puntos las patentes registradas en instituciones internacionales y con 0.10 puntos las nacionales. Se multiplicó por 1 punto las que estaban licenciadas y por 0.8 en el caso de que no estuvieran licenciadas.

**1.2 Patentes** (hasta 0.1 puntos). Se valorará con 0.5 puntos las patentes registradas en instituciones internacionales y con 0.10 puntos las nacionales. Se multiplicará con 1 punto las que están licenciadas y por 0.8 en el caso de que no se hayan licenciado.

## **2. Proyectos de investigación (Hasta 1 punto)**

Se consideraron exclusivamente aquellos proyectos debidamente justificados por la entidad colaboradora del proyecto.

Los proyectos financiados por entidades internacionales dentro del perfil investigador de la plaza se valoraron con 1 punto, los de convocatoria de ámbito nacional con 0.75 puntos, los de convocatorias de ámbito autonómico con 0.5 puntos, y los de ámbito local o artículo 83 con 0.25 puntos.

En el caso de proyectos de áreas diferentes al ámbito y perfil investigador de la plaza, la puntuación se multiplicó por 0.25.

Se valorará el doble el haber sido IP de un proyecto que el haber participado como miembro del equipo investigador.

## **3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)**

Se valoraron con 1 punto las comunicaciones a congresos o conferencias internacionales dentro del perfil investigador de la plaza, con 0.5 las comunicaciones a congresos nacionales o autonómicos, y con 0.25 los locales.

En el caso de congresos o conferencias en áreas diferentes al ámbito y perfil investigador de la plaza y al área de Biología celular, la puntuación se multiplicó por 0.25.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

## **4. Se considerará exclusivamente aquella docencia debidamente justificada por las autoridades académicas.**

### **4.1 Horas docentes (hasta 1.9)**

Se valoraron con un punto cada hora impartida en el ámbito y el área de la convocatoria según el perfil de la plaza, tanto docencia teórica como práctica.



Se valoraron con 0,25 puntos cada hora impartida en ámbitos relacionados con el perfil de la plaza. La docencia impartida en ámbitos claramente ajenos y no relacionados al perfil de la plaza, pero que demuestran experiencia docente del candidato se valorará con 0.01 por cada hora docente.

**4.2 Formación docente, evaluaciones docentes, participación en proyectos de innovación docente, etc (hasta 0.1 punto)**

- Curso de formación docente (0.05 por cada uno)
- Proyectos de Innovación Educativa (1 punto por cada uno)
- Evaluaciones docentes positivas (0.2 puntos por cada una)

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

5. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
6. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos).
7. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos). 0,5 puntos si el candidato había disfrutado la Ayuda 3 o más años; 0,1 puntos por año en aquellos que la hubieran tenido menos de 3 años.
8. Ayudante de Universidad o equivalente (con contrato que lo acredite) en otros países (hasta 0,5 puntos) (0,1 puntos por cada curso académico).
9. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). Se valoró la duración y la entidad financiadora de las mismas, particularmente en aquellas de ámbito internacional (0,1 puntos por mes).
10. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos). Se valoró la actividad profesional y su duración en entidades públicas o privadas distintas de las consideradas en el apartado 7, 8 o 9 (0,1 puntos por año).

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se consideraron aquellas estancias no consideradas en el apartado 3, y cuya duración máxima sea de 24 meses

11. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar

Se valoraron los siguientes apartados:

13. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) (hasta 0.25 puntos): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

14. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección



de proyectos fin de carrera, proyectos de innovación, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros (hasta 0.75 puntos).

- Otras titulaciones (0.1 punto por cada una).
- Dirección de Tesis doctorales (0,5 puntos por cada una).
- Dirección DEA, TFG, TFM (0.2 puntos por cada uno).
- Actividades de gestión (0.1 puntos por cada una).
- Otros méritos (0,1 puntos).

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Claridad de la exposición y coherencia en los diferentes apartados de la trayectoria académica y científica

Organización de los diferentes apartados del ejercicio

Grado de satisfacción en las respuestas proporcionadas por el candidato a las preguntas planteadas por los miembros de la comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 puntos)				5. Otros aspectos (hasta 1 punto)				Total (1 a 5)	Exposición	Total
	1	2	3	Subtotal		4	5	6	7	8	9	10	subtotal	relativo	11	12	subtotal	relativo	13	14	Subtotal			
Fernández Messina, Lola	1,46	0,70	0,39	2,55	1,76	0,50	0,50	0,50	0,00	0,52	0,00	2,02	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	6,35	2,00	8,35	
García Culebras, Alicia	1,70	0,50	0,34	2,54	0,67	0,50	0,50	0,50	0,00	0,38	0,13	2,01	1,99	0,62	0,00	0,62	0,11	0,25	0,49	0,74	6,05	2,00	8,05	
Azcutia Criado, Verónica	2,56	0,66	1,00	4,22	0,00	0,50	0,50	0,50	0,00	0,11	0,06	1,67	1,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	6,01	-	-	
Martínez del Hoyo Cañizares, Gloria	2,56	1,00	0,15	3,72	0,04	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	1,50	1,48	0,60	0,00	0,60	0,11	0,13	0,04	0,16	5,51	-	-	
García-Tuñón Llanio, Ignacio	2,90	0,84	0,70	4,44	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47	0,15	0,62	0,61	0,00	0,10	0,10	0,02	0,00	0,30	0,30	5,40	-	-	
Montero Herradón,	1,43	0,60	0,07	2,10	1,15	0,50	0,00	0,50	0,00	0,24	0,02	1,27	1,25	2,20	0,00	2,20	0,40	0,00	0,19	0,19	5,10	-	-	



Sara																								
García Martínez, Víctor Manuel	2,33	0,60	0,44	3,37	0,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	0,24	0,68	0,68	0,60	0,00	0,60	0,11	0,13	0,23	0,35	4,87	-	-	
Moraga Yébenes, Ana	1,31	0,47	0,12	1,89	0,04	0,50	0,00	0,50	0,00	0,26	0,05	1,31	1,30	4,92	0,03	4,95	0,91	0,00	0,51	0,51	4,65	-	-	
Antón Hurtado, Olga María	1,29	0,84	0,29	2,42	0,02	0,50	0,00	0,50	0,00	0,64	0,07	1,71	1,69	0,60	0,00	0,60	0,11	0,00	0,04	0,04	4,28	-	-	
Gella Montero, Pablo	0,61	0,72	0,08	1,41	1,81	0,50	0,00	0,00	0,00	0,03	0,23	0,76	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	4,01	-	-	
Nuñez López, M <sup>a</sup> Teresa	0,11	0,17	0,07	0,35	1,98	0,00	0,00	0,50	0,00	0,36	0,31	1,18	1,16	1,40	0,00	1,40	0,26	0,00	0,08	0,08	3,83	-	-	
Calero Calero, Macarena	0,22	0,13	0,14	0,49	0,79	0,50	0,50	0,50	0,00	0,20	0,15	1,85	1,83	0,60	0,00	0,60	0,11	0,00	0,60	0,60	3,82	-	-	
Ruiz Abanades, Daniel	0,89	0,15	0,04	1,08	0,05	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,49	10,88	0,00	10,88	2,00	0,00	0,17	0,17	3,79	-	-	
Martínez Fernández de Sevilla, Lidia	0,78	0,20	0,25	1,22	0,78	0,50	0,00	0,50	0,00	0,13	0,00	1,13	1,12	0,00	0,63	0,63	0,12	0,00	0,38	0,38	3,61	-	-	
Hidalgo Estevez, Alicia M <sup>a</sup>	0,38	0,29	0,07	0,74	1,30	0,00	0,00	0,50	0,00	0,21	0,06	0,76	0,76	2,40	0,40	2,80	0,51	0,13	0,04	0,16	3,47	-	-	
Ramón Nuñez, Luis Andrés	0,55	0,26	0,12	0,93	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	0,25	0,50	1,75	1,73	3,60	0,00	3,60	0,66	0,00	0,15	0,15	3,47	-	-	



Ordoñez Gutiérrez, Lara	0,63	0,41	0,08	1,12	0,27	0,00	0,00	0,50	0,00	0,78	0,02	1,31	1,29	0,80	0,22	1,02	0,19	0,25	0,34	0,59	3,45	-	-
Garrido Tarrío, Antonio	1,34	0,44	0,59	2,37	0,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	0,27	0,42	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,26	0,26	3,22	-	-
Muñoz Saéz, Emma	0,39	0,06	0,05	0,50	1,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,39	0,09	0,49	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	3,14	-	-
Martín Lorenzo, Diana	0,55	0,44	0,10	1,10	0,04	0,00	0,00	0,50	0,00	1,00	0,00	1,50	1,48	1,70	0,00	1,70	0,31	0,00	0,08	0,08	3,00	-	-
Herranz Martín, Saul	0,26	0,08	0,07	0,41	0,46	0,00	0,50	0,00	0,00	0,43	0,31	1,24	1,22	2,73	0,00	2,73	0,50	0,00	0,26	0,26	2,85	-	-
Gómez Cañas, María	0,64	0,36	0,20	1,21	0,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,28	0,54	0,54	0,00	0,01	0,01	0,00	0,13	0,56	0,69	2,80	-	-
Sebastián Serrano, Álvaro	0,62	0,15	0,09	0,86	0,13	0,00	0,00	0,50	0,00	0,51	0,01	1,02	1,01	0,00	0,19	0,19	0,03	0,06	0,23	0,29	2,32	-	-
Ortega Moreno, Lorena	1,17	0,24	0,08	1,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,40	0,00	2,40	0,44	0,00	0,11	0,11	2,05	-	-
Pinal Seoane, Noelia	0,39	0,00	0,02	0,42	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,77	0,00	0,77	0,76	1,88	0,00	1,88	0,35	0,25	0,08	0,33	1,87	-	-
Gómez Escudero, Jesús	0,19	0,04	0,02	0,25	0,02	0,00	0,50	0,50	0,00	0,24	0,01	1,25	1,24	0,60	0,00	0,60	0,11	0,00	0,23	0,23	1,84	-	-
Nuñez Gómez, Elena	0,14	0,00	0,05	0,18	0,11	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,49	0,60	0,00	0,60	0,11	0,00	0,11	0,11	1,01	-	-



**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Experiencia docente.
- 5.- Formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 6.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 7.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 8.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 10.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 11.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 12.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 13.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 15.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 16.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 17.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**





Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 9 de Febrero de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: <a href="#">Yasmina Juarranz Moratilla</a>	Firmado: <a href="#">Carmen Grijota Martínez</a>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 10 de febrero de 2022



Firmado: Jesús M. García-Carpintero Pozuelo  
Jefe de Sección de Personal